

**Plan Estratégico
de Cooperación Internacional al Desarrollo
del Ayuntamiento de Jaén
2009-2012**

ÍNDICE

	Página
Introducción	3
Antecedentes	3
Evolución de la ayuda al desarrollo en el ámbito local	4
Papel de los ayuntamientos en la Cooperación	6
Marco de referencia	8
Conceptualización	8
¿Qué entendemos por cooperación?	10
¿Por qué cooperar?	11
¿Hacia quien ira dirigida la cooperación?	13
Marco jurídico	14
Principios	19
Objetivos	19
Estrategias de intervención	20
Prioridades horizontales	21
Prioridades sectoriales	28
Prioridades geográficas	33
Gestión de la ayuda	35
Instrumentos de la cooperación	35
Actores de la cooperación	38
Marco presupuestario.	40
Mecanismos de revisión del plan.	40



Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Cambiando Jaén,
la ciudad que queremos

Concejalía de Políticas Sociales, Inmigración,
Cooperación Internacional e Igualdad

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

INTRODUCCIÓN.

Antecedentes.

A lo largo del año 1996 los distintos grupos políticos representados en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén alcanzaron el consenso necesario para dar respuesta a las demandas de solidaridad hacia los países más desfavorecidos que desde distintos ámbitos sociales se venían haciendo en tal sentido. Este proceso inicial culmina el 16 de Diciembre de 1996 en el que la Excma. Comisión municipal de Gobierno adoptó acuerdo de aprobación del Reglamento de Cooperación Internacional al Desarrollo del Tercer Mundo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, como norma que regularía el régimen de subvenciones con cargo al 0'7 % del presupuesto municipal ordinario para la realización de proyectos de cooperación en vías de desarrollo. En estos momentos las actuaciones del Ayuntamiento de Jaén en materia de Cooperación para el Desarrollo se enmarcaron en las orientaciones de la política exterior comunitaria europea y por tanto implicaba:

- Potenciar según nuestras posibilidades los dos ejes de Cooperación, es decir, las ayudas al desarrollo, y en especial las llevadas a cabo a través de las ONGs, y la cooperación Económica.
- Adoptar una Concepción Mundialista de la Cooperación; respetando los posibles vínculos históricos mantenidos con determinadas regiones.
- Tener en cuenta asimismo no sólo vínculos geográficos e históricos sino también el índice de desarrollo humano(IDH) establecido desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Tal y como se puede observar se apuesta por un modelo exclusivo de cooperación descentralizada a través de las ONGs en las que la institución selecciona los proyectos presentados por las mismas y realiza un trabajo fundamental de aportación financiera y posteriormente seguimiento evaluativo de la ejecución de los mismos

Con el paso del tiempo, dado que la última modificación puntual del Reglamento de Cooperación Internacional se realizó en el año 1997, la aplicación del reglamento, junto con el estudio de diferentes proyectos presentados y los cambios generados en el concepto de cooperación internacional e incluso en la acción de las ongds se vio la necesidad de introducir modificaciones para su mejor adaptación a la realidad del momento.

Con ese fin se realizaron una serie de modificaciones sustanciales sobretodo en lo referente a la apertura de la posibilidad de realizar cooperación bilateral directa, educación y sensibilización al desarrollo y ayuda humanitaria así como establecer porcentajes en la distribución del gasto a realizar en cada una de ellas. Finalmente se incluían anexos para la recogida de datos que deberían tener en cuenta las distintas organizaciones en la presentación de proyectos de forma que se unificaran y marcaran unas directrices concretas para todos.

A partir de este momento y justo cuando mejores perspectivas de actuación se presentaban empiezan a surgir los problemas económicos y se empieza a demorar el pago a las ongds de las subvenciones concedidas para la realización de proyectos, con los consiguientes retrasos en la ejecución de los mismos y la supresión de las ultimas convocatorias. Finalmente esta corporación asume la deuda acumulada y la necesidad de generar un marco responsable de actuación y planificación de la acción para los próximos años en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, contando con la participación de los distintos actores de la misma.

Se justifica de esta manera plenamente la redacción del plan estratégico para la cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Jaén y la constitución del Consejo Local de Cooperación.

Evolución de la ayuda al desarrollo en el ámbito local.

En los últimos años se ha avanzado mucho en el compromiso y la implantación de sistemas y estrategias de cooperación en las diferentes administraciones publicas de España. Asimismo, se ha multiplicado el número de ayuntamientos que comprometen una parte de sus recursos a actividades de cooperación para el desarrollo,



Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Cambiando Jaén,
la ciudad que queremos

Concejalía de Políticas Sociales, Inmigración,
Cooperación Internacional e Igualdad

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

bien a través de proyectos llevados adelante por las ONGD, que siguen siendo el actor más dinámico y de mayor peso en el trabajo de este tipo de cooperación, o bien a través de acciones directas de tipo bilateral (hermanamientos, ayuda técnica, ayuda humanitaria en catástrofes y reconstrucción, etc.).

Cada vez existe un mayor acuerdo en que las relaciones internacionales solidarias no deben ser patrimonio exclusivo de los Estados. Los Ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, se han de implicar en la creación de espacios de participación y fomento de redes sociales que trabajen en materia de cooperación desde lo local hasta lo global.

Se impone por tanto un concepto de solidaridad que no es la mera donación de ayudas, sino colaborar personal e institucionalmente en situación de igualdad, con los colectivos y pueblos para conseguir su desarrollo autónomo, de conformidad con cada cultura e identidad singular. Respetando su medio natural y generando elementos de riqueza más allá de lo económico, con continuidad, que permitan garantizar la sostenibilidad de los procesos.

La ley de cooperación fue el punto de partida en el ámbito de la cooperación descentralizada española y hoy en día muchas administraciones han seguido sus pasos existiendo ya leyes autonómicas de cooperación y planes estratégicos de dicha materia en varias CC.AA. Las entidades locales se han unido a este proceso y empiezan a articular los esfuerzos que realizan en esta materia mediante la planificación y la suma de acciones a través de federaciones y fondos que permiten ganar en intensidad y continuidad en la ayuda.

La consecuencia de todas estas modificaciones conceptuales es que hoy en día los ayuntamientos son una pieza clave en los procesos de cooperación entre países y no se pueden entender estos procesos sin la dimensión de lo local.

Papel de los ayuntamientos en la Cooperación.

A partir de los años 80 se inicia el reconocimiento del papel que pueden jugar las instituciones locales en la Cooperación para el Desarrollo, que se consolida en los años 90 y adquiere pleno sentido a partir del 2000.

Tanto en la conferencia de Florencia sobre “Ciudades y Cooperación para el Desarrollo” (1983), como en la “Primera conferencia europea sobre ciudades y desarrollo” (Colonia, 1985), que culminaría con la adopción del *Llamamiento de Colonia*, se apela a “Las autoridades locales para que estimulen y apoyen los intercambios norte-sur junto con las ongs. Consideramos este proceso de descentralización como el punto de partida –verdadero desafío- para incrementar la sensibilización de la opinión pública hacia una mayor comprensión de los problemas norte-sur”.

En 1988 la Conferencia del Consejo de Europa sobre Interdependencia y Solidaridad, celebrada en Madrid, recomienda impulsar la cooperación descentralizada. En 1989 la Comisión de las comunidades Europeas empieza a hablar de Cooperación Descentralizada y abre una línea presupuestaria específica dedicada al desarrollo. La Conferencia Internacional Sur-Norte, que tuvo lugar en Bulawayo (Zimbabwe) en 1990, con participación de poderes locales y ONGs de 25 países, acordó el Llamamiento de Bulawayo, que enfatiza el papel que deben jugar las instituciones locales en las relaciones Sur-Sur y Sur-Norte.

De 1992 son la Carta de Berlín y su Plan de Acción, resultado de la conferencia celebrada en esta ciudad bajo el título “*Iniciativas locales para un desarrollo sostenible*”, con la participación de ONGs, autoridades locales y movimientos sociales de 53 países. La Carta de Berlín, que retoma el espíritu de los Llamamientos de Colonia y Bulawayo, es un texto rico en ideas e iniciativas de cooperación desde el ámbito local. Establece los principios que deben guiar las relaciones Norte y –sur: democracia, sostenibilidad, justicia, equidad, tolerancia, acción conjunta y interdependencia.

El reconocimiento más específico sobre el valor de la



Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Cambiando Jaén,
la ciudad que queremos

Concejalía de Políticas Sociales, Inmigración,
Cooperación Internacional e Igualdad

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Cooperación Descentralizada por parte de las instituciones europeas se encuentra en el Reglamento 1659/98 del Consejo de la CE:

“La cooperación descentralizada constituye un nuevo enfoque de la cooperación al desarrollo que coloca a los agentes en el centro mismo de la ejecución y por lo tanto persigue el doble objetivo de adoptar las operaciones a las necesidades y hacerlas viables”.

Con la llegada del nuevo milenio es asumido y aceptado por todos el papel imprescindible de las entidades locales en el campo de la cooperación y la capacidad de estas de establecer redes solidarias y facilitar el intercambio de experiencias entre poderes locales del Norte y Sur.

El nivel local, en definitiva, ofrece un marco idóneo para conectar las actividades de Solidaridad Internacional directamente con la ciudadanía:

- Al considerar al municipio como un ámbito en el que se produce un nivel de participación social mucho mayor y existen un diverso número de asociaciones de todo tipo.
- Donde es posible ejemplificar a escala aspectos muy importantes de lo que supone el problema del desarrollo humano en el mundo, la injusticia social y las desigualdades.
- Existe una mayor proximidad entre la institución y los ciudadanos lo que permite añadir un valor pedagógico superior facultando a los Ayuntamientos para realizar actividades que promuevan la educación para la solidaridad, sensibilización etc...
- La experiencia de las administraciones municipales en la gestión de la sociedad civil, le confiere un papel privilegiado para colaborar con las entidades locales de los países destinatarios tanto en la satisfacción de necesidades humanas básicas como en la consecución y afianzamiento de la democracia mediante el fortalecimiento del poder local.
- Por otra parte, desde los ayuntamientos es posible ejercer una tarea de denuncia, presión y posicionamiento político

en defensa de los derechos humanos, condiciones de vida intolerables, injusticias de todo tipo etc...

MARCO DE REFERENCIA.

Conceptualización.

Si analizamos el devenir de las ideas manejadas en los últimos tiempos a cerca de las causas de la pobreza en el mundo encontraremos los motivos de las modificaciones introducidas en los conceptos básicos de la cooperación.

Durante mucho tiempo se considero que las diferencias existentes entre los distintos países eran determinadas por dos constantes principalmente: el desequilibrio tecnológico y la fractura económica. Inicialmente se pensó que la distancia entre los países ricos y pobres se debía a la diferencia en el desarrollo y aplicaciones de la tecnología, lo que provocó que los organismos internacionales pusiesen énfasis principalmente en la mera transferencia de recursos económicos y tecnológicos. Sin embargo, los datos seguían confirmando que las desigualdades económicas no sólo no se estaban reduciendo sino que seguían aumentando.

El cambio de la investigación de la situación mundial en cuanto a sus niveles de desarrollo de forma más integrada (la alimentación, la salud, la educación, etc.) mostró la necesidad de incrementar las acciones mediante planes a medio y largo plazo que permitieran incidir en variables y factores estructurales como causantes y mantenedores de las situaciones de pobreza. Esto supuso que la Asamblea General de Naciones Unidas propusiese que los países desarrollados destinaran al menos el 0'7 % de su renta a la cooperación al desarrollo de los países más pobres.

Este giro se acompañó de la introducción de una serie de nuevos conceptos, por parte de la ONU, que empieza a medir la situación de las poblaciones desde otro punto de vista diferente al basado en indicadores económicos y los tecnológicos, que no dan idea real del



desarrollo alcanzado. Algunos de estos conceptos son:

- Índice de desarrollo humano. El grado de desarrollo ya no se interpreta como la disponibilidad o escasez de recursos económicos o tecnológicos, sino que se introducen variables nuevas como son la esperanza de vida al nacer, la tasa de escolarización y la renta per cápita.
- Cooperación al desarrollo. Consecuentemente la nueva acepción de desarrollo humano hace que la ayuda deje de ser una transferencia de recursos para transformarse en la implementación de procesos que introduzcan mejoras en las variables que componen el índice de desarrollo humano, por lo que las principales áreas de incidencia en la Cooperación Internacional al Desarrollo pasan a relacionarse con la atención a las necesidades básicas como la salud y la educación. Persigue facilitar el acceso a los medios necesarios para mejorar las condiciones de vida actuales y futuras de una comunidad.
- Desarrollo sostenible. Esta noción se relaciona con la necesidad de que los procesos anteriormente referidos incluyan la posibilidad de generar independencia y autonomía por parte de los países destinatarios para cubrir las necesidades de la población sin poner en peligro la subsistencia futura.

Quedarían de esta manera totalmente diferenciadas:

- Ayuda de emergencia. Entendida esta, como la asistencia puntual consistente en la transferencia de fondos o envíos de materiales en situaciones de catástrofes naturales y/o bélicas.
- Ayuda humanitaria. Transferencia de fondos y envíos de materiales con el objeto de que las personas puedan cubrir sus necesidades básicas más elementales sino son capaces de hacerlo por sí mismas. Normalmente se encuentra asociada a situaciones de hambruna o conflictos armados en los que un considerable número de personas queda a merced de la ayuda internacional.

En base a la delimitación establecida, la actual situación de



interrelación entre los países estaría marcada por la solidaridad y la sostenibilidad, lo que supone la transferencia de recursos humanos y materiales a los países en desarrollo centrandolo la Cooperación al Desarrollo en la erradicación de la pobreza no medida exclusivamente en términos económicos, sino en los nuevos indicadores de desarrollo humano sostenible.

¿Qué entendemos por cooperación?

Históricamente han sido distintas las formas que los pueblos han utilizado para intentar paliar la globalización de la pobreza en todos sus ámbitos. Así pues, los pueblos más desfavorecidos han desarrollado procesos para revertir su situación de pobreza y poder hacer realidad sus derechos económicos, sociales, culturales y naturales. Al mismo tiempo la sociedad civil de los países desarrollados, ha intentado solidarizarse con las causas y la lucha por la justicia social emprendida por estos pueblos.

Desde este enfoque la Cooperación al Desarrollo ha de ser entendida como algo más que un mecanismo de redistribución de recursos para dar paso a un proceso compartido en el que el intercambio sirve de instrumento para ir avanzando en el objetivo común de construir sociedades más justas. La cooperación intenta crear los mecanismos y condiciones para que los pueblos puedan satisfacer sus necesidades por sí mismos, sin dependencia exterior, y así potenciar la capacidad de decisión de estas sociedades sobre su futuro sentando las bases de su bienestar.

Actualmente la cooperación al desarrollo se lleva a cabo mediante proyectos a medio y largo plazo, enfocada en su mayor parte a cubrir necesidades básicas (alimentación, educación, salud, potabilización de aguas y vivienda) junto a otros programas de reforzamiento de lo social (formación, capacitación técnica, transparencia y afianzamiento democrático, etc...). Todas estas acciones deberían de concebirse desde las iniciativas en el territorio de forma que se puedan mantener cuando termine la inyección de recursos evitando la cooperación meramente asistencialista, por ello es necesario que la participación de las comunidades afectadas se convierta en un factor imprescindible para el desarrollo.

La cooperación al desarrollo debe adoptar la estrategia de dejar de ser una cuestión que atiende a necesidades concretas, para contemplar una dimensión más global que incluya programas de sensibilización a la ciudadanía de los países desarrollados sobre las causas de las desigualdades y la necesidad de una reestructuración mundial que sea más justa para toda la humanidad.'

Como consecuencia de todo lo anterior, la cooperación debe de entenderse en una triple dimensión: de transferencia de recursos, de sensibilización sobre las causas que provocan la pobreza, y de acciones continuadas para corregir las desigualdades.

Paradójicamente el fin último perseguido sería un mundo donde la cooperación sea innecesaria.

¿Por qué cooperar?.

Actualmente, tal y como se está desarrollando el proceso de globalización, a partir del cual se quiere crear un gran espacio de liberalización económica en todo el mundo, se evidencia el aumento de la brecha entre países ricos y pobres (Norte-Sur). La situación medioambiental es insostenible y dañina para toda la población mundial. No estamos asistiendo al fin de las desigualdades, sino que éstas se están perpetuando y acentuando, pues no hay contemplado ningún mecanismo de redistribución de la riqueza, ni regulación de la explotación de los recursos naturales de que disponemos. Así en 1820 el 20% más rico de la población mundial ganaba tres veces más que el 20% más pobre, en 1870 las diferencias ya eran de siete veces, en 1913 de once veces más, y en 1960 estas diferencias eran de 30 veces superior, en 1990 pasaron a 60, hasta llegar a la proporción descomunal de 74 veces en 1997.

Los efectos mundiales de la actual situación: ecológicos, demográficos (migraciones incluidas), y la creciente inestabilidad social hace que los límites del propio modelo de desarrollo reclamen un nuevo orden internacional más justo. Cuando luchamos por un mundo más equitativo y equilibrado, no estamos haciendo un favor a los países del tercer mundo, estamos beneficiándonos todos. En los países más



Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Cambiando Jaén,
la ciudad que queremos

Concejalía de Políticas Sociales, Inmigración,
Cooperación Internacional e Igualdad

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

empobrecidos del planeta la esperanza de vida se sitúa cercana a los 50 años, frente a los 75 años de los países más ricos. La tasa de alfabetización es del 49,2% frente al 98,6%. La falta de escolarización afecta a 125 millones de niños entre 6 y 11 años.

La cooperación al desarrollo es hoy el camino que trata de aunar y disminuir las distancias haciendo de la tierra un lugar común, persiguiendo facilitar a las comunidades el acceso a los medios necesarios para mejorar sus condiciones de vida actuales y futuras. Sin embargo, si esta se da de una forma aislada, puntual y al margen de una estrategia de desarrollo global, entonces disminuye su eficacia, pudiendo incluso convertirse en un elemento retardativo del desarrollo. Por lo tanto no se trata solo de poner medios a disposición de los países destinatarios, sino también de quitar trabas, en los países de origen, (introducción de productos, aranceles abusivos,...), que den lugar al inicio del pago de la deuda social que tenemos contraída con los países desfavorecidos.

Más allá de cualquier consideración la cooperación debe ser entendida como la búsqueda de la reconstrucción de la justicia social y del reconocimiento a las poblaciones empobrecidas de sus derechos más fundamentales, derechos inherentes a cada ser humano por el simple hecho de serlo.

Por tanto podemos resumir los argumentos que justifican la necesidad de cooperar en:

- La necesidad de poner límites al modelo dominante: la contaminación y los recursos finitos.
- Acabar con las desigualdades estructurales y consustanciales a un modelo que genera ricos y pobres.
- Éticamente es inmoral e irracional el derroche de recursos frente a la pobreza.
- Hay que poner fin a los conflictos armados alentados y mantenidos en base a la injerencia política externa y generación de inestabilidad.
- Es posible encontrar colectivamente alternativas y soluciones a un modelo que genera diferencias cada vez mayores.
- Interdependencia entre pueblos y regiones del planeta y

corresponsabilidad de todos en la situación actual y previsiones de futuro.

¿Hacia quien ira dirigida la cooperación?

Los destinatarios de la cooperación han sido tradicionalmente aquellas personas, colectivos y comunidades que no tenían posibilidad, por si mismos, de atender sus necesidades básicas y en este sentido dependían de la ayuda externa para poder sobrevivir. Sin embargo hay que tener en cuenta que el concepto actual de la pobreza no se limita a la falta de ingresos económicos sino que aborda toda una serie de carencias de capacidades del ser humano que impiden su verdadero desarrollo. Es decir, que serian también receptores de la cooperación aquellas personas, colectivos y comunidades, que aun teniendo las necesidades básicas cubiertas necesitan de apoyo para incrementar sus potencialidades.

Desde este punto de vista tomamos como referencia la Ley 14/2003 de 22 de Diciembre de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la cual se mantiene la pretensión de "contribuir a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo humano sostenible".

De conformidad con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entendemos este como un proceso destinado a ampliar las oportunidades del individuo de disfrutar de una vida prolongada y saludable (aumento de la esperanza de vida), de adquirir conocimientos (acceso a la educación) y de disfrutar de un nivel de vida decente (mayor renta per cápita). El concepto de desarrollo humano incluye, además, la libertad política, económica y social, la posibilidad de ser creativo y productivo, el respeto a sí mismo y a los demás, y la garantía de los derechos humanos.

Participamos pues, del concepto incluido en el Informe de Desarrollo Humano del año 1990, según el cual "el desarrollo humano abarca dos aspectos: la formación de capacidades humanas – tales como un buen estado de salud, conocimientos y destrezas- y el uso que la gente hace de las capacidades adquiridas para el descanso, la



Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Cambiando Jaén,
la ciudad que queremos

Concejalía de Políticas Sociales, Inmigración,
Cooperación Internacional e Igualdad

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

producción o las actividades culturales, sociales y políticas”.

Finalmente no debemos olvidar que los esfuerzos irán asimismo encaminados a nuestros ciudadanos, que deben ser conscientes de la situación de desigualdad que se vive en el mundo, participar de forma coordinada en redes solidarias y contribuir al cambio de los valores que mantienen este orden internacional injusto.

Marco jurídico.

A lo largo de los últimos años, numerosos acontecimientos destacables se han sucedido en el mundo de la cooperación internacional al desarrollo que, sin pretensión de exhaustividad, conviene recordar como hitos normativos dentro del mismo.

- ☑ En el contexto internacional la Declaración del Milenio suscrita en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2000 por los Jefes de Estados y de Gobierno de 189 países, establece como primer objetivo mundial conseguir en el año 2015 la reducción a la mitad del número de personas que viven con menos de 1 dólar al día y de las que padecen hambre. La Declaración contiene otros siete objetivos globales relativos a: la educación, la igualdad de género, la salud materno-infantil, el sida, la malaria y otras enfermedades, la sostenibilidad medioambiental y la consecución de una Asociación Global entre los países ricos y los países en desarrollo para lograr la consecución de esas metas para el año 2015.

La innovación que supone la Declaración del Milenio es que introduce un calendario global, con 8 objetivos claramente definidos, 18 metas para lograr su consecución y la definición de un sistema que garantiza el seguimiento de los esfuerzos emprendidos por las distintas instancias del Norte y del Sur para su consecución. Dicho sistema se concretó en la definición de 48 indicadores y una verificación anual e intermedia de la consecución de los Objetivos del Milenio (ODM).

Con anterioridad a la Declaración del Milenio, se han celebrado una serie de Conferencias Internacionales que han ido definiendo



COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

en los diversos sectores hacía dónde y cómo se debe destinar la Ayuda Oficial al Desarrollo. Destacan la Conferencia de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992), la Cumbre de Viena sobre los Derechos Humanos (1993), la Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo (1994), la de Copenhague sobre Desarrollo Social (1995), la de Beijing sobre Mujer y Desarrollo (1995), la de Roma sobre la Alimentación (1996) y la Estambul de Habitat II (1996).

Posteriormente , el 1 de julio del 2001 fue presentada ante la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de Unidad Africana celebrada en Lusaka, Zambia, la Nueva Estrategia de Cooperación para el Desarrollo Africano – NEPAD- (conocida hasta entonces como Nueva Iniciativa Africana –NAI). Expone una visión de futuro para África en la que se enumeran los problemas que afronta el continente y se ofrece un programa de acción para resolverlos. Esta iniciativa recibió un importante respaldo por parte del G-8 en su cumbre de Kananaskis (Canadá) en junio de 2002.

En el año 2002 se celebró la Conferencia Intergubernamental de Monterrey para tratar la Financiación para el Desarrollo. En ella se subrayó, entre otras cuestiones, la necesidad de incrementar la AOD hasta alcanzar el 0.7%del PIB del conjunto de los países donantes.

- En el contexto nacional, la política de cooperación española está regulada por la Ley 23/1998 y el Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008) constituye su instrumento básico de planificación. El Plan ha constituido el motor de todo un proceso de reforma de la cooperación española, adecuándola a la Agenda Internacional de Desarrollo e incorporando cambios importantes en su diseño y ejecución.

En concreto, la cooperación española ha realizado una labor importante por mejorar la planificación con la determinación de una metodología y su materialización en diferentes instrumentos geográficos, como los Documentos de Estrategia País y los Planes de Actuación Especial, e



COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

instrumentos como los Documentos Estrategias Sectoriales. Para su elaboración, en coherencia con la Declaración de París, se ha realizado un esfuerzo considerable de coordinación con los países socios y de alineamiento con las respectivas Estrategias de Reducción de la Pobreza y Estrategias de Desarrollo Nacionales. Al mismo tiempo, se ha dado una participación a los distintos agentes de la cooperación, y especialmente, a las Comunidades Autónomas y entidades locales en su elaboración.

Paralelamente, se ha producido un incremento sustancial de los recursos destinados a la cooperación, alcanzando en el ejercicio 2008 el 0.5% del PIB.

La cooperación española ha incorporado, además, otros cambios relevantes en concordancia con la Agenda Internacional: considerar países prioritarios a un grupo importante de países de África Subsahariana, para cumplir el compromiso de la Declaración del Milenio de destinar al menos el 20% de su Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a Países Menos Adelantados; promover el uso de nuevos instrumentos de la cooperación como el apoyo presupuestario, el canje de deuda por desarrollo en el sector educativo o el enfoque sectorial; integrar los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo en el marco global de la cooperación; adecuar la acción humanitaria a las necesidades de la población vulnerable que la necesita y, por último, revisar en profundidad la metodología de la evaluación de la cooperación.

Finalmente, ha configurado la cooperación internacional para el desarrollo como una política de Estado, estableciendo, como el Plan Director indica, unas líneas comunes generales de forma consensuada y coordinada entre todas las Administraciones Públicas, respetando el principio de autonomía y la pluralidad propia de las CCAA y de las entidades locales.

- Paralelamente, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha dotado a la cooperación de un marco jurídico e institucional propio, cuya base es la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo,



Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Cambiando Jaén,
la ciudad que queremos

aprobada por unanimidad por el Parlamento Andaluz. En su desarrollo se aprobó el Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía. En este contexto, por la Ley 2/2006 se crea la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como órgano encargado de ejecutar esta política.

Igualmente, se ha promovido el fortalecimiento y la colaboración de los distintos Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía. Así desde el año 2000, se ha venido apoyando a la Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD) en el fortalecimiento de su estructura permanente de apoyo a las ONGD andaluzas, mediante la firma de sucesivos Convenios de Colaboración.

En el proceso de fortalecimiento de la cooperación andaluza han jugado un papel muy importante otros agentes de desarrollo. Las entidades locales, teniendo como referencia la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y por el Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI), han ido progresivamente destinando un porcentaje de sus presupuestos a la solidaridad. Las universidades y las organizaciones empresariales y sindicales, han jugado un papel de relevancia en la ejecución y elaboración del modelo andaluz de cooperación. Todos han aportado recursos económicos, materiales y humanos en pro de la solidaridad internacional, cada uno desde su ámbito.

- Dentro del encuadre jurídico de la cooperación desde los municipios, hay que comenzar indicando que el principio de autonomía municipal reflejado en la Constitución (art. 140) ampara las actuaciones que se hagan desde este campo. La propia Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de Abril, se refiere a la autonomía de las entidades locales para intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses (art. 2.1).



Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Cambiando Jaén,
la ciudad que queremos

Concejalía de Políticas Sociales, Inmigración,
Cooperación Internacional e Igualdad

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

La Carta Europea de la Autonomía Local de 15 de Octubre de 1985, entiende esta autonomía como “el derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes” (art. 3.1). También habla del derecho de las entidades a “cooperar y, en el ámbito de la Ley, asociarse con otras entidades locales para la realización de tareas de interés común”(art. 10.1), y señala que “las entidades locales pueden, en las condiciones previstas por la Ley, cooperar con las de los otros estados”(art. 10.3).

La propia Ley española de Cooperación Internacional para el Desarrollo 23/1998, de 7 de julio, en su artículo 20 expresa que “la cooperación para el desarrollo que se realiza desde las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales es expresión solidaria de sus respectivas sociedades” y entiende que “ se basa en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución”.

En el reglamento que desarrolla la composición y funciones de la Comisión Interterritorial (BOE, Real Decreto 22/2000 del 14 de Enero) se hace un reconocimiento explícito a los Fondos de Cooperación al decir, en el artículo 14, que “19 representantes de las Entidades locales que gestionen fondos conceptuados en sus respectivos presupuestos como ayuda oficial al desarrollo, o de instancias supramunicipales en que éstas expresamente deleguen, en particular los fondos de Cooperación y Solidaridad, serán elegidos por la asociación del ámbito estatal con mayor implantación, de acuerdo con sus propios procedimientos internos”.

Asimismo, el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, reconoce, en su punto VIII y anexo 1, a las administraciones autonómicas y locales como actores principales de la ayuda oficial al desarrollo.

Principios.

En sintonía con la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Ley Andaluza 14/2003 de 22 de diciembre de Cooperación Internacional para el Desarrollo compartimos los siguientes principios:

- a) La consideración y el reconocimiento del ser humano, en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario de la política de cooperación internacional para el desarrollo.
- b) El respeto y la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, especialmente, el derecho a la igualdad de todos los seres humanos sin distinción de sexo, raza, cultura y religión.
- c) La promoción de un desarrollo humano integral, participativo, sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
- d) El fomento del diálogo, la paz y la convivencia, el respeto de los modelos de desarrollo social y económico de otros pueblos y de sus particularidades culturales.
- e) La concertación entre las partes y la corresponsabilidad en la definición, ejecución y determinación de las actividades de cooperación.
- f) El apoyo a las iniciativas dirigidas a la disminución de las desigualdades entre los pueblos.

Objetivos.

El fin último de este plan sería contribuir a la erradicación de la pobreza y los mecanismos que la sustentan, consolidando procesos encaminados a un desarrollo humano sostenible. En este sentido se establecen como objetivos generales:

1. La satisfacción de las necesidades básicas de la población, con especial incidencia en las capas más desfavorecidas, incluyendo la formación y capacitación de

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

personas y comunidades.

2. Contribuir en procesos de fortalecimiento democrático y consolidación de estados de derecho.
3. Difundir entre la ciudadanía las acciones de la cooperación para el desarrollo, así como realizar acciones de sensibilización y educación para el desarrollo que aumenten entre la población su conocimiento y valores y promuevan su compromiso contra las causas de la pobreza en el mundo.
4. La promoción de un desarrollo que implique la conservación de los recursos naturales y sea respetuoso con el medio ambiente.
5. Promover la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, de forma que se logren resultados efectivos en la lucha contra la feminización de la pobreza y en la promoción de la mujer y la equidad de género.
6. Fomentar las acciones en materia de migraciones y desarrollo (codesarrollo), incorporando actuaciones que permitan coordinar las políticas municipales de inmigración y cooperación.
7. Impulsar actuaciones eficaces en el campo de la acción humanitaria y ayuda de emergencia, propiciando la actuación coordinada con otras entidades y administraciones.
8. Un mayor equilibrio y corresponsabilidad en las relaciones comerciales entre los pueblos.

Estrategias de intervención.

Las prioridades que deben orientar, de manera operativa, la acción dentro de la cooperación al desarrollo deberán de ser recogidas en las distintas actuaciones en esta materia y tendrán una visión tridimensional (horizontales, sectoriales y geográficas) e interactiva.



Prioridades horizontales. Estas prioridades deberán estar presentes de manera transversal y serán comunes a todos los países y proyectos, siendo las siguientes:

- Lucha contra la pobreza. El derecho al desarrollo es una cuestión que asiste a todo ser humano, tanto en el crecimiento económico como en la cobertura de necesidades básicas así como la redistribución de la riqueza de una forma equitativa.

Para ello se ha de enfocar la acción desde varios ángulos, para poder generar un escenario de desarrollo e impulso social, teniendo en cuenta que el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo define la pobreza como “la denegación de opciones y oportunidades de vivir una vida tolerable”.

Desde esta visión se ha de posibilitar la inclusión social mediante la participación de la comunidad beneficiaria y mediante movimientos organizados para que la acción sea sostenida en el tiempo y en eficacia.

Igualmente se prestará atención a los conceptos de soberanía alimentaría entendida como “el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, pesqueras, alimentarias y de tierra que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias únicas. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a producir los alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, y a la capacidad para mantenerse a si mismos y a sus sociedades”; y comercio justo como formulas alternativas a la actual organización de los mercados.

Otro elemento importante para mitigar la pobreza está en la lucha contra el analfabetismo, convirtiéndose en una tarea fundamental para el desarrollo individual y colectivo.

Por todo esto la dirección de los esfuerzos ha de ir encaminada tanto a las personas como a los colectivos más desfavorecidos en cuanto a recursos y opciones.

Estrategias de acción contra la pobreza:

- La ayuda se dirigirá preferentemente a zonas con índice de desarrollo humano bajo y muy bajo, pobreza y pobreza extrema.
- Se promoverá la participación de agentes sociales y órganos de representación políticos de la población objeto de la ayuda.
- Identificación de factores que provoquen y mantengan exclusión social en los ámbitos sociales, económicos etc., de las zonas de actuación.
- Valoración de la incidencia de las acciones en la disminución de los niveles de pobreza y aumento de la igualdad.

Las áreas de actuación prioritarias serán:

- × Mejora de la cobertura de necesidades básicas.
 - × Fomento de la formación y capacitación para la generación de ingresos.
 - × Mejora de las condiciones económicas.
 - × Promoción de la educación para la disminución del analfabetismo.
 - × Articulación de redes sociales para la promoción de la sociedad civil.
-
- Género. Las mujeres constituyen en buena medida una población excluida y máxime en los países en vías de desarrollo donde los índices de pobreza, de desempleo, analfabetismo, salud, y precariedad laboral afectan especialmente a este colectivo. Las menores oportunidades de acceso a la educación (más de dos tercios de las mujeres son analfabetas), a la capacitación laboral (relegadas casi siempre al subempleo, y sin garantías jurídicas), ha incidido de manera significativa en la feminización de la pobreza. A ello hay que añadir la sobrecarga debida a las modificaciones sufridas en la estructura familiar, puesto que en muchos casos la mujer es el eje central tanto en el cuidado y atención de los hijos como en el sustento y soporte económico de la

familia.

En el Preámbulo de la Carta Fundacional de la Organización de las Naciones Unidas, sus redactores incluyeron “la fe” de los pueblos en “los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”. Las distintas cumbres mundiales sobre la mujer suponen un salto cualitativo en el enfoque de género y reconoce la necesidad de trasladar el centro de atención del concepto mujer, que hasta entonces era el referente, al concepto género.

Este cambio representó la ratificación de que los derechos de la mujer eran derechos humanos y que la igualdad entre los géneros era una cuestión de interés universal y de beneficio para todos. La IV Conferencia sobre la mujer (1995) aprobó una Declaración y estableció una Plataforma de Acción que constituye todo un programa para la potenciación del papel de la mujer en el siglo XXI, centrándose en doce ámbitos de especial atención que marcan la relación entre la mujer y la pobreza: la educación, su capacitación, la salud, la violencia de género, los conflictos armados, la economía, su participación en el poder y en la adopción de decisiones, los mecanismos institucionales, los derechos humanos, los medios de comunicación, el medio ambiente y la niña.

La inclusión de la perspectiva de género exigirá un proceso de valoración continua de los diferentes efectos que generan en los hombres y en las mujeres todas y cada una de las intervenciones que se prevean ejecutar en el marco de la cooperación.

La acción en este terreno ha de orientarse en la promoción de la igualdad de oportunidades, promoviendo las medidas pertinentes para que tanto hombres como mujeres ocupen un espacio social y familiar. Se pretende, en definitiva, vincular el desarrollo con la promoción de relaciones equitativas y la

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

eliminación de toda discriminación por razón de sexo, así como el cambio de actitudes individuales y colectivas.

Estrategias de acción para la equidad de género:

- La promoción de la igualdad y participación entre géneros en todas las acciones, tanto en diseño como en desarrollo y evaluación de procesos y programas.
- Visión integradora desarrollando programas de educación para la igualdad enfocada a hombres y mujeres.
- Apoyar la consideración de la mujer desde un rol que contribuya al desarrollo local.
- Fomentar el empoderamiento social y económico de la mujer.

Las áreas de actuación preferentes serán:

- × Acceso a la educación y la cultura.
 - × Cuidado de la salud en general y particularmente a la reproductiva y materno infantil, priorizando la prevención.
 - × Capacitación profesional e inserción laboral.
 - × Promoción de iniciativas de participación social y apoyo a movimientos representativos.
-
- Impacto medioambiental. . Existe una profunda correlación entre fenómenos medioambientales y pautas de comportamiento social y económico. Los países pobres y subdesarrollados son más vulnerables a fenómenos naturales y al mismo tiempo presentan una mayor explotación descontrolada de los recursos. Además, los procesos demográficos de aumento y con contracción de la población en los países menos desarrollados incrementan la presión sobre el medioambiente que cada vez se encuentra más deteriorado y con menor capacidad para generar un desarrollo humano sostenible. Por tanto, estamos ante una espiral constituida por la interrelación entre factores poblacionales, pobreza y deterioro medioambiental que perpetua las condiciones de

subdesarrollo y dificulta la sostenibilidad.

Desde 1972 en que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo los conceptos de sostenibilidad y desarrollo adquieren relevancia y quedan indisolublemente unidos al de medio ambiente. A partir de ese momento y en desarrollos sucesivos, la protección del medio ambiente se convierte en una cuestión de supervivencia para todos, teniendo en cuenta las generaciones presentes y futuras. Algunos de los principios destacables en este curso de acción son los siguientes: la integración de los tres componentes del desarrollo sostenible -crecimiento económico, desarrollo social y protección del medio ambiente-; el cuestionamiento de las modalidades insostenibles de producción y consumo; y la protección y ordenación de recursos naturales como base del desarrollo económico y social.

Finalmente, la Declaración de Objetivos del Milenio, en consonancia con el interés por las cuestiones medioambientales y el respeto por el patrimonio natural establece como objetivo nº 7: “Asegurar la sostenibilidad medioambiental”.

A si mismo, destacar el impacto del genero sobre el medio ambiente dado el rol que las mujeres desempeñan en el mantenimiento y preservación de los recursos ambientales y de los espacios naturales ya que tradicionalmente han asumido un papel responsable sobre su utilización y disfrute.

Estrategias de acción para la gestión sostenible:

- Identificación de problemas medioambientales con incidencia en la población beneficiaria
- Consideración de la normativa medioambiental internacional y local (existente en las zonas receptoras de la ayuda).
- Valoración del impacto medioambiental en cada una de las intervenciones.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

- Mantenimiento de las señas de identidad y patrimonio cultural de las comunidades.

Las áreas de actuación preferentes serán:

- × Prevención e identificación de factores de riesgo natural.
 - × Potenciación del ahorro, eficiencia energética y utilización de energías renovables.
 - × Potabilización y tratamiento de aguas,
 - × Manejo y reciclado de basuras.
-
- Fortalecimiento democrático y diversidad cultural.

La pobreza está relacionada con la ausencia de articulación social y déficit democrático y de participación. Las estrategias de lucha contra la pobreza deben incluir la promoción de la libertad y el respeto de los derechos humanos , así como aspirar a mejorar la infraestructura institucional de las comunidades receptoras de ayuda.

Ya en la Exposición de Motivos de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, se reconoce que es necesario apoyar el esfuerzo que realizan los países reforzando sus gobiernos y mejorando el desempeño del desarrollo.

En tal sentido se subraya la importancia de reforzar las estrategias de desarrollo nacional de los países receptores y sus marcos operativos; actuar sobre las debilidades en las capacidades institucionales; realizar progresos para establecer estructuras de gobierno que brinden seguridad, protección pública y servicios sociales básicos... En definitiva garantizar la gobernabilidad y prestación de servicios.

Por su parte, el fortalecimiento de las entidades no públicas implicadas directamente en el desarrollo tiene

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

también una importancia destacable, especialmente las ONGD y las organizaciones locales y populares de los países con las que trabajan. Existe además la necesidad de fortalecer la sociedad civil, dado que es un instrumento clave para la creación y articulación de interlocutores adecuados frente a las administraciones públicas.

Por otro lado, el respeto a la diversidad cultural entendida como realización de la existencia humana en todas sus formas y en toda su plenitud, no debe considerarse como un mero instrumento del desarrollo, sino como un fin.

El respeto a la diferencia y la propia identidad cultural forma parte de la capacidad de los pueblos para tolerarse y crecer democráticamente. Especial relevancia adquieren las comunidades indígenas que como pueblos o como personas, tienen reconocido el disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales recogidas por la Carta de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos y normativa internacional al respecto,

Estrategias de acción para el fortalecimiento democrático y la diversidad cultural:

- Respeto en materia de derechos humanos.
- Promover iniciativas para la articulación de las sociedades, fortalecimiento institucional y participación democrática.
- Favorecer la aceptación de las diferencias (étnicas, culturales, etc...) como base para el establecimiento de un nuevo marco de relaciones sociales.
- Apoyo a las administraciones de los países receptores hacia la consolidación de políticas públicas para garantizar derechos sociales, políticos y económicos.

Las áreas de actuación prioritarias serán:

- × Divulgación de los derechos humanos

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

- × Fomento de la libertad de asociación, participación en instituciones y procesos de gobierno.
- × Promover la transparencia en asignación de recursos.
- × Intercambio y mejora de la efectividad de las políticas públicas y estructuras institucionales.
- × Formación de recursos humanos pertenecientes a la administración.
- × Promoción de la incidencia de las ongds como actores que contribuyen al desarrollo.

Prioridades sectoriales.

Se pretende poner en marcha, durante los próximos cuatro años, un conjunto de prioridades sectoriales integradas que incorporen elementos de desarrollo económico, social y político, y de toma de conciencia entre la población.

a) Cobertura de las necesidades sociales básicas de la población.

La cobertura de las necesidades básicas en materia de salud, saneamiento, vivienda y educación constituye el punto de partida para construir capacidades y poder optar a mayores oportunidades y niveles de desarrollo humano.

Las prioridades de este amplio bloque implican que la cooperación municipal se dirija a los siguientes objetivos:

- Mejora de la salud básica a través de la atención primaria, la educación para la salud, la nutrición, la salud reproductiva y materno-infantil.
- Mejora de las infraestructuras sociales, sobre todo de vivienda, suministro de agua potable y saneamiento ambiental.
- Incremento de la intervención con sectores

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

sociales vulnerables (menores, discapacitados, población desplazada, indígenas, mujeres, etc...)

- Aumento de niños escolarizados, promoviendo el acceso a la educación básica y los programas de apoyo a niños trabajadores y menores desprotegidos.
- Aumento de jóvenes formados a través de la promoción de la educación profesional y para el empleo. .
- Supresión de la discriminación por sexo en la enseñanza, apoyando los programas cuyo objetivo sea asegurar la escolarización y la formación de niñas y mujeres jóvenes en todos los niveles.
- Aumento de personas adultas alfabetizadas mediante campañas y otros mecanismos de educación de adultos.

b) Creación y apoyo del tejido económico.

Uno de los factores necesarios para poner en marcha o fortalecer un proceso de desarrollo, es contar con una base productiva para superar los niveles de pobreza. Esta estrategia incide en los recursos humanos, los mecanismos de intercambio y organización, los servicios de apoyo, y la integración de los sectores de población más desfavorecidos a la actividad económica.

Los objetivos que deben marcar la agenda de este bloque serían los siguientes:

- Apoyo a las iniciativas productivas prioritariamente de los sectores populares, desde la fase de inversión a la de comercialización.
- Apertura de líneas de microcrédito, ayudas a pequeñas empresas y respaldo al movimiento cooperativo.
- Iniciativas de apoyo y acompañamiento a los

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

emprendedores y fomento de la cultura empresarial.

- Construcción y mantenimiento de infraestructuras económicas y sociales encaminadas a transformar los sectores más pobres.
- Generar iniciativas de formación para la mejora de las posibilidades de inserción laboral, autoempleo y actividades empresariales.
- Mejora de los recursos humanos y apoyo a las agencias de desarrollo local, promoción económico-laboral, asociaciones comerciales, viveros de empresas....

c) Promoción de la sociedad civil, la participación social y el desarrollo institucional.

Uno de los fundamentos de la cooperación descentralizada es la apropiación por parte de las poblaciones de los objetivos y estrategias de lucha contra la pobreza. Consecuentemente, el fortalecimiento de la sociedad civil y de sus organizaciones, constituye parte esencial y un fin en sí mismo.

Por otro lado, las situaciones de subdesarrollo y necesidad de los países a los que se dirigen las acciones de la cooperación se ven agravadas por fuertes carencias en las formas y modelos de gobierno, con una cierta corrupción administrativa, poca transparencia y inexistencia de un estado real de derechos, que genera un bajo nivel de confianza de la ciudadanía. En este sentido se hace preciso dirigir una parte de las acciones al fortalecimiento y desarrollo de sociedades y estructuras basadas en los principios de la democracia, así como apoyar y colaborar con las instituciones públicas más próximas a los ciudadanos y que desarrollen una gestión guiada por principios de descentralización.

Los objetivos a conseguir dentro de esta prioridad estratégica serían:

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

- Defensa de los derechos humanos y el apoyo a estado de derecho.
- Incentivar el diálogo entre las organizaciones sociales y las Administraciones Locales.
- Fortalecimiento de la democracia, fomentando las prácticas democráticas desde las organizaciones y grupos de base.
- Mejora de la gestión en las administraciones públicas mediante la capacitación de cuadros de los propios equipos municipales
- Asistencia y apoyo en los procesos de reforma de las políticas públicas con especial énfasis en los servicios municipales.

d) Acción humanitaria.

En las últimas décadas las situaciones de emergencia han ido creciendo en número, duración, complejidad y población afectada. En la actualidad, no solo los desastres naturales ocurren con más frecuencia y severidad, sino que los conflictos armados se han hecho más graves y prolongados, con las correspondientes consecuencias de debilitamiento de estructuras, violación de derechos humanos, hambre y desplazamientos masivos de personas.

Estos factores han suscitado la necesidad de enfoques más globales para el tratamiento de las crisis. No se trata solo de actuar de forma urgente cuando se producen, paliando los efectos más extremos, sino de generar procesos de desarrollo humano sostenible a través de la rehabilitación y adoptar medidas preventivas que, en la medida de lo posible, impidan la repetición cíclica de las catástrofes.

Por tanto los aspectos que integran la acción humanitaria serian:

- La acción de emergencia con el objeto de preservar vidas como consecuencia de catástrofes naturales, hambrunas y conflictos, con carácter inmediato, puntual y limitado.
- La ayuda a refugiad@s y desplazad@s como consecuencia de desplazamientos de las poblaciones a causa de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano.
- La rehabilitación y la reconstrucción de infraestructuras y equipos para ayudar a las poblaciones afectadas, con un carácter más duradero pues pretender sentar las bases de un desarrollo futuro y asegurar la autosuficiencia.
- La prevención con el objeto de aminorar las situaciones de riesgo, generando sistemas de alerta con carácter duradero para reducir la vulnerabilidad de las poblaciones frente a nuevas emergencias.

Este enfoque integrado de acción humanitaria conlleva la concepción de que no es una intervención puntual sino que por el contrario implica acciones de intervención inmediata y a medio plazo.

Este planteamiento se traduce en dos prioridades estratégicas:

- La ayuda de emergencia destinada al envío urgente de material de socorro para proteger vidas humanas, y asistencia a población refugiada o desplazadas.
- La ayuda humanitaria vinculada a procesos más integrales de reconstrucción y desarrollo que redunden en la disminución de la vulnerabilidad de la población.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

e) Sensibilización y educación para el desarrollo de la población en nuestra ciudad.

Para involucrar al conjunto de la sociedad en la cooperación para el desarrollo hay que propiciar una comprensión de los elementos que caracterizan la pobreza, concienciar sobre los necesarios esfuerzos para su erradicación y promover campañas de captación y formación del voluntariado. Se apuntan las siguientes prioridades estratégicas:

- Sensibilización y mejora de los niveles de información. La población habrá de estar informada de la situación de pobreza en los países en vías de desarrollo, de sus causas, de los esfuerzos de la población por superarlas, así como el compromiso de nuestra sociedad en la lucha contra el subdesarrollo, el convencimiento de la necesidad de las ayudas y la visualización de los resultados de las acciones emprendidas por los actores de la ciudad. Todo ello mediante campañas de información, divulgación y sensibilización.
- Introducir en los centros educativos y otros ámbitos públicos no formales valores solidarios y experiencias de cooperación a través de actividades de manera que formen parte de la educación integral de niños y jóvenes, permitiendo a estos una visión más amplia de aquellas realidades que justifican la necesidad de cooperar.
- El aprovechamiento de los recursos existentes en el municipio, tanto municipales (incluyendo instalaciones gratuitas para formación y sensibilización, almacenamiento ...), de ongds, como de instituciones implicadas en el desarrollo, incentivando procesos de coordinación entre todas ellas para intensificar el impacto y la eficacia.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

- Investigación para el desarrollo colaborando con ámbitos académicos y universitarios y promoviendo estudios y trabajos, etc., aplicados a temas relacionados con la cooperación al desarrollo.

Prioridades geográficas. El presente plan define sus prioridades geográficas basándose en tres aspectos:

- Atención a las zonas de mayor necesidad, dirigiendo los recursos hacia los países y grupos sociales más afectados por la pobreza.
- Continuidad en los países seleccionados para facilitar la puesta en marcha de la estrategia de asociación para el desarrollo, lo que exige actuaciones duraderas.
- Concentración geográfica en un número relativamente reducido de países, con el fin de lograr un mayor impacto.

Se han establecido para el presente plan tres categorías de países: países prioritarios, países de atención sectorial preferente y resto de países.

Los países prioritarios serán los principales destinatarios de la ayuda al desarrollo. Por su parte, los países de atención sectorial preferente serán aquellos en los que la intervención se realice de forma sectorializada, es decir, seleccionando a priori en qué sector o sectores concretos de intervención de los establecidos en el presente plan se centrará la cooperación (por ejemplo, salud y/o educación; prevención de conflictos...). Por último, la categoría de resto de países receptores, incluye a todos aquellos a los que se les asignará ayuda por otros motivos como la existencia de crisis humanitarias, apoyo a su seguridad o acciones de carácter más puntual.

Para seleccionar a los países incluidos en los dos primeros grupos se tendrán presentes los siguientes criterios:

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

- Que haya una situación de desarrollo bajo y de alta pobreza humana, es decir con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) bajo o que existan importantes grupos sociales en esa situación.
- Que en lo posible, hayan elaborado una estrategia de lucha contra la pobreza sobre la que insertar las acciones de cooperación para el desarrollo.
- Que haya ONGD trabajando en el país u otros actores reconocidos de la cooperación que asuman el rol de contraparte.
- Que en la medida de lo posible se disponga de Oficinas Técnicas de Cooperación de organismos oficiales que pudieran, en su caso, facilitar labores de coordinación y seguimiento.
- Que puedan tener un vínculo especial con nuestra ciudad, ya sea por motivos migratorios, culturales o históricos.

GESTIÓN DE LA AYUDA.

Instrumentos de la cooperación.

Serian las herramientas utilizadas en el abordaje y articulación de las diferentes prioridades sectoriales y estrategias horizontales en cada una de las acciones a llevar a cabo en zonas geográficas concretas.

Los proyectos son el instrumento más utilizado en cooperación y por consiguiente en este plan, debiendo asegurarnos que responden efectivamente a necesidades y prioridades de las comunidades y que aprovechan de forma eficiente todas las capacidades locales en su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación. Por otro lado, los proyectos han de estar concebidos, no tanto como acciones aisladas y puntuales, sino como parte de un proceso de desarrollo endógeno.

Existirán tres tipos principales de instrumentos:

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

- a) Proyectos a ejecutar en una o más anualidades, de cooperación indirecta, directa, sensibilización a la ciudadanía y acción humanitaria.

Los proyectos definirán acciones precisas, con objetivos a alcanzar, calendarizados, programa de actividades concretas y claramente presupuestadas. Se deben caracterizar fundamentalmente por la flexibilidad e inmediatez en sus acciones.

El ayuntamiento podrá aprobar proyectos de cooperación que por su volumen económico, dificultad o cualquier otra causa justificada deban ejecutarse en varias anualidades. En dichos casos se comprometerá solamente el importe económico de la anualidad en curso., presupuestándose cada año la financiación correspondiente al nuevo ejercicio presupuestario sin necesidad de nueva aprobación y siempre que las fases anteriores se vayan ejecutando con normalidad.

La convocatoria para proyectos tendrá carácter anual, será cerrada, tendrá un plazo de dos meses como máximo, a partir del mes siguiente de la aprobación definitiva de los presupuestos municipales.

En lo relativo a las acciones de cooperación directa estarán sujetas a los criterios recogidos en este plan y las pautas marcadas por los órganos correspondientes del Ayuntamiento. En líneas generales y siempre que sea posible, se procurará establecer un marco estable de relaciones con los municipios destinatarios, dotando de un encuadre jurídico e institucional a la cooperación directa de este ayuntamiento. En este sentido, y en cuanto al soporte documental se plasmará en:

- × Firma de una declaración de intenciones de la Cooperación como base para las relaciones entre

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

este municipio y la entidad o municipio de referencia cuyo contenido versara sobre los objetivos y sectores en los que se va a centrar el proyecto.

- × Firma de un memorando de entendimiento que afecte a cada uno de los sectores, definiendo anualmente los proyectos y su financiación.

b) Cooperación técnica directa.

Se entiende como tal, la que realizan las delegaciones, organismos autónomos y empresas públicas municipales y que junto con las acciones del llamado desarrollo local constituyen los ejes prioritarios en los que mejor se puede verter los conocimientos y experiencia del propio Ayuntamiento.

La cooperación técnica está dirigida a formar y capacitar los recursos humanos e institucionales de los países en desarrollo, mejorando el nivel de conocimientos, cualificaciones, habilidades técnicas y aptitudes productivas de las poblaciones.

La forma de poner en marcha esta cooperación puede concretarse en muy variados instrumentos: programas de formación, formales e informales; asistencias por parte de expertos externos o locales; pasantías, misiones de consultoría técnica en diferentes campos; y, en general, todo tipo de acciones relacionadas con la actividad municipal.

c) Ayudas de emergencia.

Se consideran como tales, las donaciones con carácter inmediato y puntual ante catástrofes naturales o humanas.

Dado su carácter imprevisible los fondos que se usen para atender estas emergencias deberán provenir de partidas especificadas para este fin dentro del presupuesto municipal de cooperación. Así mismo podrán

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

incrementar estos fondos los remanentes existentes por cantidades no asignadas a proyectos específicos o resultantes de la no ejecución de proyectos.

Su asignación seguirá los siguientes pasos:

- Informar a la comisión permanente del Consejo Local de Cooperación de la decisión de hacer una aportación de emergencia y de las posibles ongds destinatarias.
- Fijar un plazo de 72 horas para recibir información de los posibles destinatarios de la ayuda, que debe incluir infraestructura y presencia de la ongd en la zona afectada (directa o a través de contrapartes locales); así como descripción breve y concreta de las actuaciones de emergencia previstas o ya iniciadas.
- El Ayuntamiento como administración donante, decidirá de acuerdo a la información recibida, cual es la ongd u ongds seleccionadas a través de las cuales canalizara la ayuda de emergencia.

Actores de la cooperación.

La cooperación Internacional al Desarrollo, entendida como la aportación que el conjunto de la ciudadanía realiza en este campo, se expresa a través de los distintos actores, aportando cada uno de ellos su propia especificidad y características.

Desde esta perspectiva, la ayuda al desarrollo no sólo se concibe como una mera política pública, cuya única responsabilidad recae en las instituciones, sino que la misma se plasma en el concurso de distintos agentes, portadores todos y cada uno de ellos de una serie de principios recogidos por este plan y que, en esencia, responden a valores relacionados con el compromiso y la solidaridad.

Los distintos actores que podemos encontrar son:

- a) Ayuntamiento de Jaén, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas comprometidos a alcanzar el 0'7% del presupuesto anual dedicado a Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo.

Corresponde a la Cooperación que desarrolla nuestro Ayuntamiento desde sus delegaciones, organismos autónomos y empresas públicas, coordinada desde el área municipal de cooperación internacional al desarrollo, mediante la cofinanciación de proyectos y asistencia técnica.

- b) Otras administraciones Públicas.

Existe la posibilidad de cofinanciar programas, elaborar convenios conjuntos con otros entes públicos, compartir experiencias e información, etc., o cualquier otra fórmula de colaboración que se fije en la planificación, ejecución y valoración de proyectos de ayuda al desarrollo. En este sentido se considera especialmente relevante la colaboración con el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), del que es miembro activo nuestro Ayuntamiento desde su creación.

- c) Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

La Cooperación al Desarrollo no puede ser entendida sin la contribución de la sociedad civil organizada a través de las distintas ONGDs que realizan diversos programas de cooperación en los países en vías de desarrollo, así como la labor de información, denuncia y concienciación ante las diferentes instituciones y la ciudadanía en su conjunto.

- d) Consejo Local de Cooperación.

Este Consejo se constituye como órgano de representación, asesoramiento y participación, con carácter consultivo, compuesto por representantes de las formaciones políticas con representación municipal, ONGDs y diversas entidades

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

ciudadanas (sindicatos, organizaciones empresariales, universidad...) que desarrollan actividades relacionadas con el ámbito de aplicación de este plan.

El Consejo Local de Cooperación será consultado a cerca de las políticas y proyectos de Cooperación, propuestas y conclusiones elaboradas sobre la gestión de los fondos, calidad de las acciones financiadas por el Ayuntamiento de Jaén y proporción de las partidas destinadas a cooperación directa, indirecta y ayuda de emergencia.

Para completar las tareas del Consejo como agente de la cooperación, hemos de destacar el papel que desempeña en la difusión de la ayuda al desarrollo, sensibilizando a la población para propiciar su implicación en las diferentes ONGDs, el seguimiento y evaluación del plan y, en definitiva, su labor social y educativa sobre la cultura de la Cooperación al Desarrollo.

e) Destinatarios.

Finalmente, y como actor esencial de Cooperación, hemos de señalar a los mismos receptores de la ayuda, en cuanto que protagonistas de su propio desarrollo. Entendiendo este como interdependiente y participativo, capaz de propiciar los fundamentos para establecer un orden donde se concilien el crecimiento económico, la solidaridad social, la sostenibilidad ambiental y del patrimonio histórico cultural, así como el crecimiento integral de toda la ciudadanía.

MARCO PRESUPUESTARIO.

El Ayuntamiento de Jaén se reafirma en el compromiso de llegar a la aportación del 0.7% de su presupuesto para la Cooperación Internacional al Desarrollo. Con ello se financiarán los gastos corrientes y las transferencias que estén directamente afectadas a este concepto en el área de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Sin perjuicio de estos fondos, el Ayuntamiento a través de sus Delegaciones, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas podrá



Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Cambiando Jaén,
la ciudad que queremos

Concejalía de Políticas Sociales, Inmigración,
Cooperación Internacional e Igualdad

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

ejecutar proyectos de cooperación técnica u otras ayudas, a países en vías de desarrollo. Estas acciones serán igualmente coordinadas desde el área de Cooperación Internacional al Desarrollo.

En el caso de que una vez baremados todos los proyectos presentados en la Convocatoria y asignados los fondos aportados por el Ayuntamiento, resultara un remanente sin adjudicar, se utilizarán dichos fondos para incrementar las partidas destinadas a Ayuda de Emergencia e incrementar los fondos destinados a Cooperación Directa.

MECANISMOS DE REVISIÓN DEL PLAN.

Este plan entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Jaén.

La vigencia del mismo, finalizará transcurrido un período de cuatro años a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

El desarrollo del plan se irá concretando a través de la programación anual, convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación y otras acciones municipales en esta materia.

El seguimiento y evaluación del plan se realizará mediante la elaboración de un informe anual que de cuenta de la ejecución física y financiera. De igual manera a mediados del periodo de vigencia del plan se realizará una evaluación intermedia que permita introducir en el mismo las modificaciones necesarias.

El Consejo Local de Cooperación, en su condición de órgano Consultivo y de representación, realizará las labores de seguimiento, control y evaluación de dicho plan, así como propuestas de cambio si las hubiere.

Una vez finalizado el plan se realizara una evaluación final, de carácter retrospectivo, que servirá como elemento de referencia para la formulación de nuevas intervenciones.